REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS–2026– 018238 **–REGI1**

Bogotá D.C., 09 SEP 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PN RASES No. 1 MIC 046 2026

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, invita a todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de fabricante, distribuidor o comerciante, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No. 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y con capacidad para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA,** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO CONTRACTUAL</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>85101703</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Servicios de administración de salud</td><td>Planificación de servicios médicos</td></tr>
<tr><td>85121700</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>85121610</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de oftalmólogos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia</td></tr>
</table>

	2026, amparados por el Plan de Adquisiciones No. 425 del 1 de septiembre de 2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 67726 y QUIPU No. 441 del 3 de septiembre de 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de fabricante, distribuidor o comerciante, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No. 067 de 2010), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificado por la Resolución No. 0544 del 2023 y la Resolución No. 0465 de 2025, y la Resolución No. 1732 de 2026, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor nacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 2021. El presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los $125.000 dólares, conforme a los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021.
FUNDAMENTO JURÍDICO	El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo2 del Decreto 1860 de 2021, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 proferida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. En este sentido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento aplicable a la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual se caracteriza por ser aquella cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. En consecuencia, y de acuerdo al marco normativo mencionado, el procedimiento se realizará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el oferente cuenta con un plazo de ejecución hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la aprobación de las garantías únicas, la entrega del listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos y carta de inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La prestación del servicio del presente proceso de contratación se hará en forma de TRACTO SUCESIVO y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, según la demanda y las necesidades del servicio, cumpliendo con las condiciones y especificaciones que se relacionan en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS exigidas, el cual iniciaría a partir de la aprobación de las garantías únicas y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, y hasta el plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo primero que llegue a ocurrir.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación de los servicios objeto del contrato se realizará en la sede o sedes del contratista ubicadas en el **municipio de Girardot (Cundinamarca),** las cuales deberán ser informadas en la oferta e incorporadas en el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación. Las sedes donde se prestarán los servicios deberán encontrarse debidamente habilitadas para la prestación de los servicios requeridos, de conformidad con las condiciones técnicas del presente proceso y con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social. La prestación de los servicios se efectuará previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el(la) **Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Girardot (Cundinamarca) de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien ejercerá las funciones de supervisión del contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento y/o por paquete según corresponda de acuerdo al Decreto 441 de 2022, el valor del contrato a favor del oferente en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario y/o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando con número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los demás requisitos establecidos por la DIAN. **Documentos requeridos:** **a)** Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. **b)** Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato. **c)** Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

d) Autorización del servicio en original, acompañada de la orden médica. La autorización del servicio puede ser enviada escaneada de forma digital, pero debe encontrarse siempre anexa, legible, nítida, sin enmendaduras y con fecha vigente.

e) Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

f) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

g) La factura deberá contar con la firma física o digital del facturador electrónico, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, garantizando la autenticidad, integridad y valor legal de la operación.
Nota: Las facturas deberán cumplir con las condiciones técnicas y los requisitos de validación previa exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 000165 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

h) Información Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS. En lo relacionado con los RIPS, se deberá dar aplicación y cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 2275 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones No. 558 de 2024 y No. 1884 de 2024, y la Resolución No. 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por las Resoluciones No. 1885 y No. 1886 de 2024, y las demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, y el cual se anexa. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Facturación electrónica:

El contratista debe expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023 de la DIAN (y demás normas vigentes aplicables). Así mismo, por tratarse de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se indexará bajo los lineamientos tecnológicos obligatorios de la Circular Externa No. 042 del 23 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), registrando el contenedor electrónico en los canales dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2275 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por medio de la cual se fijan los*

lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud", y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resolución No. 0558 de 2024 y Resolución No. 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados. En donde, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible. Adicionalmente y en conjunto con los archivos (JSON/XML), será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoria médica.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"*, obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo debe dar aplicabilidad a la Resolución No. 000165 de *2023* modificada por la Resolución No. 000008 de 2024.

Del mismo modo, debe dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 *"Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución No. 000165 de 2023, modificada por la Resolución No. 000008 de 2024, Resolución No. 2275 del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta –FEV– en salud y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución No. 558 de 2024 y Resolución No. 1884 de 2024.

Procedimiento técnico – administrativo para emisión del RAS:

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el Supervisor del Contrato previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*.

Parágrafo primero. Auditoría de cuentas:

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – Central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radiación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria, como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Parágrafo segundo. Objeciones y glosas:

	En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011. **Parágrafo tercero. Conciliación de glosas:** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia. La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios y beneficiarios del SSPN, se debe presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la carrera 68B Bis No. 44–58 bloque A piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de oficina. **Causales de no pago:** • Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP. • Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia. • Bien o servicio para administración urgente o por tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). • El no aporte del recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato. • La no acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), y parafiscales (SENA, ICB y CCF) del periodo correspondiente. • Las contempladas en la Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las aclaren o modifiquen.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	La Entidad rechazará las ofertas presentadas en el presente proceso de selección cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

	b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **f)** Cuando la oferta supere el valor estimado (precio techo) para alguno de los ítems. **g)** Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación **h)** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. **i)** Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. **j)** Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos por la entidad. **k)** Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos con relación a la información inexacta, establecidos por la entidad. **l)** Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal. **m)** Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado. **n)** Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. **o)** Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la invitación. **p)** Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico y/o anexo económico **q)** Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta. **r)** Presentar más de una oferta económica (varios porcentajes de descuento) **s)** Presentar la oferta extemporáneamente. **t)** No presentar oferta económica. **u)** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no sean justificados. **v)** Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública. **w)** Cuando se presente propuesta como proponente plural a través de usuario distinto al del proponente plural, esto en atención a las guías de manejo SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **x)** Las demás previstas en la ley. **Nota:** El rechazo de una oferta afectará exclusivamente la propuesta evaluada y no implica, por sí mismo, la terminación del proceso de selección.
CAUSALES DE DECLARATORIA	La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado, en los siguientes eventos:

DESIERTA DEL PROCESO	**a)** Cuando no se presenten ofertas dentro del plazo establecido. **b)** Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes o condiciones técnicas exigidas. **c)** Cuando todas las ofertas sean rechazadas durante el proceso de evaluación. **d)** Cuando no sea posible realizar una selección objetiva, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **e)** Cuando sobrevengan circunstancias que impidan la continuidad del proceso o afecten de manera sustancial la necesidad que se pretende satisfacer. **f)** Cuando se evidencien irregularidades que afecten la transparencia, legalidad o imparcialidad del proceso. **g)** Cuando existan causas debidamente justificadas que hagan inconveniente la adjudicación del contrato. **Nota:** La declaratoria de desierta del proceso se realizará mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, y la Entidad podrá adelantar nuevamente el proceso de selección conforme a las disposiciones legales vigentes.
LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES	En cumplimiento de lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad informa que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, por cuanto el presupuesto oficial no supera los USD 125.000 dólares, de acuerdo con los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021. La limitación de la convocatoria procederá siempre que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se reciban por lo menos dos (2) solicitudes presentadas por MiPymes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, la Entidad informará mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II si la convocatoria queda o no limitada a MiPymes. En caso de cumplirse los requisitos previstos en la normativa vigente, la convocatoria se limitará a MiPymes. O en caso contrario, se informará que la convocatoria no será limitada, pudiendo presentar oferta cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o plural, que cumpla los requisitos establecidos en la presente invitación pública.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la recepción de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con el mayor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta ubicada en el primer lugar, en caso de que esta no cumpla con lo exigido, se realizará un requerimiento al oferente para que subsane en un plazo establecido, el cual será definido por la entidad en el respectivo comunicado oficial de acuerdo con la complejidad del requisito. Cumplido dicho plazo sin que se surta la subsanación, se procederá a verificar la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes que hayan presentado el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario y cumplido los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 y adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas vigentes que regulen la materia. Si el empate se mantiene, se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera: **Método aleatorio:** El método será mediante balota al azar, así: Para este caso, en audiencia pública de adjudicación se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador. **Nota:** Para la acreditación de cualquiera de las anteriores condiciones, se deberá diligenciar el formulario Apoyo a la Industria Nacional, siempre y cuando exista empate de dos o más ofertas, y para demostrar los demás criterios se hará conforme a lo dispuesto en la normatividad.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS	Se encuentra establecido en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente documento.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación publica a participar en el presente proceso de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con dichas condiciones, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. De no quedar ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se publicará en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, los artículos 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 y el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado, quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de la referencia.

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente, es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e

integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y, numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011.

El SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general, para adelantar el proceso de contratación en línea, es por ellos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma,** con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia, y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN PÚBLICA emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), los proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el formulario denominado *"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"*.

Nota: El proponente deberá adjuntar la oferta en la plataforma SECOP II, previendo posibles inconvenientes técnicos. En ningún caso la Entidad será responsable por retrasos en el cargue de la información, siendo responsabilidad exclusiva del proponente garantizar la presentación oportuna de su oferta.

3. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar con su oferta los requisitos habilitantes que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados por la Entidad.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el representante designado.

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal

3.1.2.1. Persona natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2. Persona natural de origen extranjero: Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

3.1.2.3. Persona jurídica nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
Nota: Cuando se trate de personas jurídicas cuya existencia, representación legal o registro sea acreditado mediante certificación expedida por una autoridad competente distinta de la Cámara de Comercio, se aceptará dicha certificación siempre que se encuentre vigente de conformidad con los términos establecidos por la autoridad que la expide. Cuando la certificación indique expresamente un término de vigencia de la información, la Entidad la tendrá en cuenta mientras se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de requerirse verificar la actualización de la información, la Entidad podrá efectuar la consulta o solicitar al proponente el documento actualizado correspondiente.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.4. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.2.4.1. Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:
a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.4.2. Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

3.1.2.4.3. Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.2.4.3.1. Apostilla: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998, en el Decreto 106 de 2001 y según Circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

> *"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.*
>
> *Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad."*

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

3.1.2.4.3.2. Consularización o legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará fotocopias simples.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 aceptará la apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

3.1.3. Propuestas conjuntas

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir con la acreditación de la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y

participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Indicar el tipo de asociación de que se trate (Consorcio o Unión Temporal).
b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
c) La omisión de lo anterior señalado, hará que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tome la propuesta como si hubiera sido presentada por un Consorcio para todos los efectos, así:

- **i.** Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.
- **ii.** Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- **iii.** Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- **iv.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- **v.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- **vi.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.
- **vii.** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- **viii.** Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.4. Boletín responsables fiscales

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la firma, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.6. Certificado de antecedentes judiciales

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.7. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.8. Certificado de deudores morosos alimentarios (REDAM)

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, en el cual conste su condición o no de deudor alimentario moroso. Dicho certificado no deberá tener una fecha de expedición mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, se deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

Nota: En caso de no aportarse el certificado en las condiciones exigidas, la Entidad podrá requerir su subsanación. El documento aportado en virtud del requerimiento podrá tener fecha de expedición posterior al cierre del proceso, siempre que no implique el mejoramiento de la oferta.

3.1.9. Certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la Ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y, el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

3.1.10. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y, cuando a ello hubiere lugar, en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

3.1.10.1. Persona jurídica: Deberá aportar certificación suscrita por el Revisor Fiscal, cuando exista obligación legal, o en su defecto por el Representante Legal, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.Cuando la certificación sea suscrita por Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de su documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre.

3.1.10.2. Consorcios o uniones temporales: Cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la certificación en los términos aquí exigidos.

3.1.10.3. **Persona natural, sin personal a cargo:** Deberá aportar certificación bajo gravedad de juramento en la que manifieste que no tiene personal a cargo y, en consecuencia, no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales. Adicionalmente, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente (última planilla).

3.1.10.4. **Persona natural, con personal a cargo:** Deberá aportar certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En consecuencia, las certificaciones deberán tener una fecha de expedición no mayor a un (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: En caso de que el proponente tenga un tiempo de constitución inferior a seis (6) meses, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones desde la fecha de su constitución.

Nota 2: La certificación se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento con la radicación de la oferta.

3.1.11. Formulario origen lícito de los recursos

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, por lo cual, deberá diligenciar el formulario origen lícito de recursos, firmado por el representante legal y entregarlo con la oferta.

3.1.12. Formulario compromiso anticorrupción

El oferente deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción, firmado por el representante legal y entregarlo con la oferta.

3.1.13. Fotocopia de cedula de ciudadanía

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

3.1.14. Formulario acuerdo de confidencialidad

El oferente deberá diligenciar el formulario acuerdo de confidencialidad, firmado por el representa legal y entregarlo con la oferta.

3.1.15. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

3.2.1. El oferente deberá diligenciar el anexo condiciones y especificaciones técnicas mínima, el cual será verificado con CUMPLE o NO CUMPLE / OFRECE o NO OFRECE.

3.2.2. El oferente deberá adjuntar los documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al anexo condiciones y especificaciones técnicas mínimas.

3.2.3. El oferente deberá diligenciar el anexo certificado de capacidad operacional y administrativa, el cual deberá estar firmado pro el representante legal y adjuntarse a la oferta.

3.2.4. El oferente deberá diligenciar el anexo formato de idoneidad del recurso humano ofrecido, el cual deberá estar firmado por el representante legal y adjuntarse a la oferta.

3.2.5. El oferente deberá diligenciar el formulario carta de compromiso del recurso humano, el cual deberá estar firmado por el representante legal y adjuntarse a la oferta.

3.2.6. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO:

3.3.1. El oferente deberá diligenciar el porcentaje único de descuento a ofertar del anexo oferta económica e ir firmado por el representante legal.

3.3.2. El oferente deberá diligenciar el formulario sostenibilidad de precios, adjuntarse a la oferta e ir firmado por el representante legal.

3.3.3. Copia del formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución No. 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.3.4. El oferente deberá adjuntar la certificación bancaria vigente con expedición no superior a noventa (90) días.

3.3.5. El oferente deberá diligenciar el formulario datos básicos beneficiario cuenta, adjuntarse a la oferta e ir firmado por el representante legal.

3.3.6. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Nota 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Nota 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación pública, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

Documento	Nombre documento	Observación
Anexo	Condiciones y especificaciones técnicas mínimas	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Informativo precios techo	De carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes so pena rechazo de la oferta.
Anexo	Oferta económica	Debe estar firmado por el representante legal, presentarse con la oferta y no debe superar los precios techos establecidos.
Anexo	Obligaciones del contratante	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Obligaciones del contratista	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Sostenibilidad de precios	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.

Anexo	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Carta de presentación de la propuesta	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Datos beneficiario de la cuenta	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Compromiso anticorrupción	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Origen lícito de los recursos	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Acuerdo de confidencialidad	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Certificado de capacidad operacional y administrativa	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Formato de idoneidad del recurso humano ofrecido	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Carta de compromiso del recurso humano	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.

Y TODOS LOS DEMÁS ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

6. INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas para ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los Estudios Previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la plataforma **SECOP II**. Para ello, el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y, contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No. 1

Vo. Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E) RASES No. 1

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública junto con la oferta el formato de condiciones y especificaciones técnicas mínimas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de si CUMPLE o NO CUMPLE con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Cumplimiento condiciones y especificaciones técnicas por el proponente:

_____, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Requisitos generales:

a) Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b) En la columna CUMPLE u OFRECE SI o NO, se evaluara las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas por la empresa o persona.

c) El proponente debe marcar con una "**X**" la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE** u **OFRECE SI / NO**

Nota: Se recuerda al oferente que la modificación del contenido, estructura o formato del presente anexo, así como la eliminación, adición o alteración de cualquiera de sus ítems, constituye causal de rechazo de la oferta. El oferente únicamente deberá diligenciar las casillas correspondientes, marcando con una "**X**" según aplique, sin efectuar modificaciones al documento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	OFRECE	
		SI	NO
1	Consulta primera vez o control por oftalmología		
2	Consulta primera vez otras especialidades o control por retina		
3	Consulta primera vez o control por anestesiología		
4	Consulta primera vez o control por optometría		
5	Resección de chalazión, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
6	Drenaje resección de chalazión, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
7	Resección de tumor benigno o maligno de parpado, espesor parcial 1 tercio más biopsia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
8	Blefarorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
9	Tarsorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
10	Blefaroplastia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses		

11	Cantorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios de anestesiología post – operatorios 3 meses		
12	Cantotomia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios de anestesiología post – operatorios 3 meses		
13	Resección de pterigión simple (nasal o temporal) con injerto de conjuntiva, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
14	Resección de pterigión simple (nasal o temporal, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
15	Resección de quiste o tumor conjuntival, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
16	Sutura de la conjuntiva, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
17	Enucleación con implante, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
18	Extracción de cuerpo extraño de córnea profundo, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
19	Parecentesis de cámara anterior incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
20	Resección de tumor de córnea, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
21	Sutura de córnea superficial incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
22	Sutura de esclerótica incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
23	Iridectomía incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
24	Fijación de iris incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
25	Iridotomía por fotocoagulación incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
26	Retinopexia (incluye bucle escleral total o parcial) incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
27	Retinopexia por crio, o diatermia, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
28	Reparación de lesión retinal por retinopexia neumática		

29	Extracción extra capsular de cristalino con implante de lente intraocular suturado SOD (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, lente intraocular, visco elástico, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses)		
30	Extracción extra capsular de cristalino más implante de lente intraocular por facoemulsificación (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, lente intraocular, visco elástico, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses)		
31	Capsulotomía, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
32	Vitrectomía vía posterior con retinopexia (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios cirujano especialista, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses)		
33	Vitrectomía vía posterior con inserción de silicón o gases, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
34	Vitrectomía anterior y/o posterior asistida, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
35	Vitrectomía incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
36	Resección de pterigión simple (nasal o temporal) con injerto (incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de oftalmología, post – operatorios 3 meses)		
37	Inyección intravítrea bajo anestesia local (no incluye medicamento) (incluye derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesiología, honorarios de oftalmología, post – operatorios 3 meses)		
38	Retroinsercion de músculos rectos (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios oftalmólogo, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses)		
39	Fotocoagulación con YAG laser (capsulotomía, iridectomía, ruptura de bandas) unilateral, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
40	Iridotomía con láser, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
41	Inyección de sustancias terapéuticas en vítreo, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
42	Ablación de lesión coriorretinal, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses		
43	Biometría ocular (unilateral)		
44	Estudio de campo visual central o periférico computarizado unilateral (campimetría)		
45	Fotografía a color del segmento anterior y posterior unilateral (foto de fondo del ojo)		
46	Interferometría (unilateral)		
47	Paquimetría (unilateral)		
48	Recuento células endoteliales (unilateral)		
49	Ultrasonografía ocular modo ay b (ecografía ocular) (unilateral)		
50	Tomografía óptica coherente segmento anterior (unilateral)		

Ag

51	Tomografía óptica coherente segmento posterior (unilateral)		
52	Topografía computarizada corneal (unilateral)		
53	Tomografía ocular con pruebas provocativas (unilateral)		
54	Biopsia de conjuntiva (unilateral)		
55	Biopsia en párpado (unilateral)		
56	Consulta de oculoplastia		
57	Consulta de control por especialista en oculoplastia		
58	Interferometría ocular unilateral		
59	Recuento de células endoteliales unilateral		
60	Potenciales evocados visuales unilateral		
61	Fotografía a color unilateral		
62	Iridotomía asistida unilateral		
63	Capsulotomía asistida unilateral		
64	Plastia de canalículos lagrimales SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
65	Plastia de punto lagrimal [cirugía de weber] SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
66	Escisión o ablación de lesión o tejido de párpado, SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
67	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor parcial, un tercio, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
68	Reparación lineal de laceración de párpado o ceja SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
69	Sutura superficial de herida múltiple de párpado [blefarorrafia simple], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
70	Sutura profunda de herida única de párpado [blefarorrafia compleja], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
71	Sutura profunda de herida múltiple de párpado [blefarorrafia compleja], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
72	Corrección de entropión, por técnica de sutura SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
73	Blefaroplastia superior (355), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
74	Blefaroplastia inferior vía externa, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
75	Ablación de pestañas, por electrolisis (175), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
76	Enucleación con o sin implante protésico SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		

77	Evisceración del globo ocular con implante SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
78	Procedimiento de alargamiento en un musculo extraocular SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
79	Procedimiento de acortamiento en un musculo extraocular SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
80	Reinserción o retroinsercion de músculos rectos (uno o dos), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
81	Sutura de córnea SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
82	Cornoesclerorrafia (reparación de herida corneoescleral), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes		
83	Implante de lente intraocular secundario SOD		
84	Sondeo y lavado de vía lagrimal		
85	Extracción cuerpo extraño superficial de la conjuntiva		
86	Extracción de cuerpo extraño incrustado en cornea		
87	Cauterización punto lagrimal		
88	Inserción de dispositivo anclado a esclera		
89	Inserción de lente intraocular en cámara posterior fijado a esclera		
90	Reposicionamiento de lente intraocular		
91	Extracción de lente intraocular (pseudocristalino) de cámara anterior o posterior		
92	Ablación de retina avascular		
93	Reparación asistida de lesión retinal vía externa		
94	Reparación de lesión retinal por indentacion escleral		
95	Aspiración diagnostica de vitreo		
96	Vitrectomía anterior con retiro de material implantado		
97	Vitrectomía posterior sin inserción de silicón o gases		
98	Vitrectomía posterior con retiro de material implantado		
99	Vitrectomía posterior con retiro de cuerpo extraño intraocular		
100	Vitrectomía posterior endoscópica		
101	Drenaje de hemorragia coroidea		
102	Implante intravítreo		
103	Vitreolisis asistida		
104	Inserción de lente intraocular		
105	Corrección de entropión por injerto		
106	Corrección de entropión por acortamiento horizontal [cuña]		
107	Corrección de ectropión por acortamiento horizontal [cuña]		
108	Corrección de ectropión con injerto		
109	Corrección de ectropión por fijación cantal		
110	Resección de tumor benigno o maligno de parpado, espesor parcial, dos tercios		
111	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor parcial, mayor de dos tercios		
112	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, un tercio		
113	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, dos tercios		
114	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, mayor de dos tercios		

115	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total con canto		
116	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total con canto y vía lagrimal		
117	Ablación de lesión de párpados		
118	Corrección de ectropión por fijación cantal		
119	Recubrimiento de córnea con colgajo conjuntival		
120	Recubrimiento de córnea con injerto		
121	Corrección de ptosis palpebral por suspensión frontal con sutura o tejido		
122	Corrección de ptosis palpebral, por suspensión frontal con deslizamiento del músculo		
123	Corrección de ptosis palpebral, por resección externa del elevador vía anterior		
124	Corrección de ptosis palpebral, por resección externa del elevador vía conjuntival		
125	Corrección de ptosis palpebral- por suspensión frontal con sutura o tejido		
126	Resección de tumor maligno de conjuntiva con injerto		
127	Ablación de lesión o tejido de conjuntiva		
128	Reconstrucción de parpados con colgajo		
129	Reconstrucción de parpados con injerto		
130	Reconstrucción de parpados por liberación de colgajo		
131	Resección de tumor maligno de orbita		
132	Resección de tumor benigno de orbita		
133	Sutura de parpado y reconstrucción con injerto o colgajo		
134	Reconstrucción de cejas por suspensión con sutura		
135	Reforma de pliegue palpebral por fijación tarsal		
136	Evisceración del globo ocular con implante		
137	Conjuntivodacriocistorrinostomia con dispositivo vía externa		
138	Plastia en canalículos lagrimales		
139	Biopsia de cornea		
140	Biopsia de conjuntiva		
141	Biopsia en parpado		
142	Implante de dispositivo de expansión capsular		
143	Inserción de lente intraocular en cámara anterior de apoyo angular		
144	Inserción de lente intraocular en cámara posterior fijado al iris		
145	Inserción de lente intraocular faquico en cámara anterior		
146	Inserción de lente intraocular faquico en cámara posterior		
147	Inyección intrapalpebral de sustancia terapéutica		
148	Inyección subconjuntival de sustancia terapéutica		
149	Reparación asistida de lesión retinal por retinopexia		
150	Reparación de herida en ceja		
151	Reparación de perforación de cornea		
152	Inserción de lente intraocular en cámara posterior sobre restos capsulares		
153	Inserción de lente intraocular faquico en cámara anterior		
154	Inserción de lente intraocular faquico en cámara posterior		

ITEM	CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS):** El oferente deberá encontrarse inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitado en los servicios de salud requeridos en el presente proceso, de conformidad con la Ley 10 de 1990, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto 780 de 2016, la Resolución No. 3100 de 2019 y sus modificaciones, en especial las Resoluciones Nos. 0544 de 2023 y 0465 de		

	2025, y la Resolución No. 1732 de 2026, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, deberá acreditar la habilitación vigente de los siguientes servicios: • Oftalmología. • Cirugía oftalmológica. • Anestesia. • Otras consultas de especialidades. • Optometría. • Imágenes diagnósticas no ionizantes. **Nota:** La habilitación deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y será verificada por la Entidad a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).		
2	**Recurso humano:** El oferente garantizar que, durante la ejecución del contrato, dispondrá del recurso humano idóneo y suficiente para la prestación de los servicios objeto del contrato. Los profesionales de la salud deberán encontrarse inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y cumplir con los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente para el ejercicio de su profesión. **Nota 1:** El oferente deberá diligenciar el anexo de carta de compromiso del recurso humano, los cuales deberán estar suscritos por el representante legal y presentarse junto con la propuesta. **Nota 2:** La Entidad verificará directamente la inscripción del personal en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), mediante consulta al registro público correspondiente, cuando resulte necesario. **Nota 3:** Una vez suscrita el acta de inicio, el oferente deberá remitir al supervisor del contrato las hojas de vida del personal que ejecutará el contrato, junto con los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia mínima exigida, para la correspondiente verificación previa al inicio de la ejecución de los servicios. **Nota 4:** En caso de reemplazo de alguno de los profesionales durante la ejecución del contrato, el oferente deberá informar previamente al supervisor del contrato y remitir la hoja de vida junto con los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil, la formación académica y la experiencia mínima exigida. El profesional que lo reemplace deberá cumplir las mismas condiciones exigidas para el profesional inicialmente presentado. El reemplazo únicamente podrá iniciar la prestación de los servicios una vez cuente con el aval del supervisor del contrato.		
3	El oferente deberá presentar junto con su propuesta el modelo de prestación de los servicios ofertados, el cual deberá hacer parte del portafolio de servicios presentado para el presente proceso de contratación.		
4	El oferente deberá prestar los servicios objeto del contrato en la sede habilitada informada en la oferta, ubicada en el municipio de Girardot – Cundinamarca. Cualquier cambio de sede durante la ejecución del contrato deberá ser informado previamente al supervisor para la verificación correspondiente y la adopción de las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar.		
5	El oferente deberá atender a los usuarios y/o beneficiarios sin ningún tipo de discriminación y, con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del		

	cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
6	El contratista deberá permitir y facilitar las actividades de auditoría médica, técnica y administrativa que adelante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través del Auditor Médico, el supervisor del contrato o los funcionarios designados por la Entidad para tal fin. Para el desarrollo de dichas actividades, deberá suministrar de manera oportuna la información, documentación y demás soportes requeridos para el seguimiento y control de la ejecución contractual, así como permitir el acceso a las historias clínicas y demás registros asistenciales, en los casos autorizados por la ley y con observancia de la reserva legal de la información. Así mismo, deberá facilitar la realización de visitas de auditoría a sus instalaciones, con el fin de verificar las condiciones de infraestructura, dotación, talento humano y demás aspectos relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato.		
7	La programación de citas y la prestación de los servicios objeto del contrato se realizarán previa autorización expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca y la verificación de la identidad del usuario mediante el documento correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.		
8	El oferente deberá prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con el Acuerdo No. 093 de 2025, el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, cuando resulte aplicable, así como con las guías, protocolos y demás lineamientos técnicos vigentes.		
9	La preparación para procedimientos deberá ser entregada oportunamente a fin de transcribir los medicamentos que se requieren por el coordinador médico de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.		
10	**Coordinador del contrato:** El oferente deberá designar un coordinador del contrato, quien actuará como enlace entre el contratista y la Entidad durante la ejecución contractual. Será el responsable de coordinar las actividades administrativas y operativas necesarias para la adecuada prestación de los servicios, así como de atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá apoyar la gestión de las novedades que se presenten durante la ejecución contractual relacionadas con la referencia y contrarreferencia de usuarios, la programación y asignación de citas, la oportunidad en la prestación de los servicios y los demás aspectos administrativos que incidan en la correcta ejecución del contrato. Para el cumplimiento de sus funciones, el coordinador deberá disponer de los medios de comunicación y logísticos necesarios que permitan garantizar una respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad, así como suministrar la información y documentación que le sea solicitada. El oferente deberá informar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el nombre del coordinador designado, su documento de identidad, número telefónico y correo electrónico de contacto. Cualquier cambio deberá ser informado de manera inmediata a la Entidad.		
11	El oferente deberá garantizar que la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se preste sin ningún tipo de discriminación y con criterios de calidad, seguridad, oportunidad, humanización, continuidad y pertinencia, mediante la disponibilidad del talento humano idóneo y de los recursos técnicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios		

	objeto del contrato, en cumplimiento de la normatividad sanitaria, ética y demás disposiciones legales vigentes.		
12	**Oportunidad para la asignación de citas de consulta externa:** El oferente deberá garantizar que las citas de consulta externa para los usuarios remitidos por la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca sean asignadas y atendidas en un término no superior a veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud o de la autorización emitida por la Entidad, según corresponda. Por lo cual, se medirá con el siguiente indicador: *Número de citas atendidas dentro de los veinte (20) días calendario / Total de citas solicitadas en el período × 100* **Nivel óptimo:** Cumplimiento del 100 % de las citas atendidas dentro de los veinte (20) días calendario. **Nivel regular:** Cumplimiento entre el 90 % y el 99 % de las citas atendidas dentro de los veinte (20) días calendario. **Nivel deficiente:** Cumplimiento igual o inferior al 89 % de las citas atendidas dentro de los veinte (20) días calendario. **Nota:** El tiempo de oportunidad se medirá desde la fecha de recepción por parte del contratista de la solicitud o autorización emitida por la Entidad, según corresponda, hasta la fecha de prestación efectiva del servicio.		
13	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato de manera continua, oportuna, integral, eficiente y con calidad técnico-científica, de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y con las autorizaciones expedidas por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. La prestación de los servicios deberá realizarse en cumplimiento de los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS) y de la normatividad vigente aplicable, garantizando la seguridad del paciente, la continuidad de la atención y el mejoramiento continuo de la calidad.		
14	**Oportunidad para la realización de procedimientos quirúrgicos ambulatorios:** El oferente deberá garantizar que los procedimientos quirúrgicos ambulatorios autorizados para los usuarios remitidos por la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca sean programados y realizados en un término no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la autorización o solicitud emitida por la Entidad, según corresponda. Por lo cual, se medirá con el siguiente indicador: *Número de procedimientos quirúrgicos realizados dentro de los treinta (30) días calendario / Total de procedimientos quirúrgicos solicitados en el período × 100* **Nivel óptimo:** Cumplimiento del 100% de realización de procedimientos quirúrgicos en un tiempo igual o menor a 30 días. **Nivel regular:** Cumplimiento del 90-99% de realización de procedimientos en un tiempo igual o menor a 30 días. **Nivel deficiente:** Cumplimiento menor o igual al 89% de realización de procedimientos en un tiempo igual o menor a 30 días. **Nota 1:** El tiempo de oportunidad se medirá desde la fecha de recepción por parte del oferente de la solicitud o autorización emitida por la Entidad, según corresponda, hasta la fecha en que se realice el procedimiento quirúrgico.		

	Nota 2: Para efectos de la medición del indicador no se contabilizarán los casos en los que la reprogramación del procedimiento obedezca a causas atribuibles al paciente, a condiciones clínicas que contraindiquen temporalmente la cirugía o a situaciones de fuerza mayor debidamente documentadas.		
15	El oferente deberá garantizar que toda orden médica expedida con destino a la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca se encuentre debidamente diligenciada e incluya los códigos CUPS que correspondan, de conformidad con el Acuerdo No. 093 de 2025 y los lineamientos institucionales vigentes, garantizando la interoperabilidad y estandarización de la información.		
16	El oferente deberá informar al supervisor del contrato, previo al inicio de la ejecución y cada vez que se presenten modificaciones, los horarios de atención, los canales habilitados para la asignación de citas (presencial, telefónico, WhatsApp, correo electrónico o los que disponga la IPS), así como los datos de contacto para la coordinación de los servicios con la Oficina de Referencia y Contrarreferencia. Así mismo, deberá garantizar a los usuarios y beneficiarios el acceso oportuno a la información relacionada con la preparación para procedimientos, la entrega de resultados, las recomendaciones posteriores a la atención, la entrega de epicrisis o contrarreferencia cuando aplique y los canales para la presentación de peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes.		
17	El oferente deberá garantizar que el personal profesional y asistencial responsable de la atención en salud diligencie de manera completa, clara, legible, oportuna y cronológica la historia clínica y los demás registros asistenciales derivados de la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con la Resolución 1995 de 1999 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá garantizar la adecuada custodia, conservación, confidencialidad, disponibilidad y reserva de la información clínica de los pacientes, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y éticas aplicables al manejo de la historia clínica.		
18	El oferente deberá llevar los registros de atención correspondientes a las actividades, consultas, procedimientos e intervenciones realizadas durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, deberá consolidar y remitir mensualmente al supervisor del contrato la información estadística relacionada con los usuarios atendidos, los diagnósticos, las consultas, los procedimientos realizados y, cuando corresponda, las prescripciones de medicamentos derivadas de la atención, en los formatos y medios definidos por la Entidad.		
19	El oferente deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las condiciones de habilitación, los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS) y la demás normatividad sanitaria vigente aplicable a los servicios objeto del contrato. Así mismo, deberá contar con un Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) y con los indicadores de gestión y calidad exigidos por la normatividad vigente, los cuales podrán ser verificados por la Entidad durante la ejecución contractual.		
20	El oferente deberá remitir al supervisor del contrato los indicadores de calidad y seguimiento que sean requeridos por la Entidad, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.		
21	El oferente deberá gestionar oportunamente la remisión de los usuarios y beneficiarios que, de acuerdo con el criterio del médico tratante, requieran servicios de mayor complejidad que los ofertados por la IPS o no se encuentren incluidos dentro de los servicios contratados. Para tal efecto, deberá iniciar el		

	trámite ante la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 dentro de los sesenta (60) minutos siguientes a la decisión médica que ordene la remisión.		
22	El oferente deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, el personal profesional emita oportunamente los conceptos médicos que sean requeridos por la Entidad, incluidos aquellos solicitados por el Área de Medicina Laboral, relacionados con las patologías, el estado de salud, la evolución clínica y las posibles secuelas derivadas de la atención prestada, cuando ello sea procedente conforme al criterio médico y a la normatividad vigente.		
23	En ningún caso los estudiantes, practicantes o personal en formación podrán reemplazar al personal profesional o asistencial exigido por la Entidad, ni asumir de manera autónoma la atención de los usuarios y beneficiarios. Su participación, cuando legalmente proceda, deberá realizarse bajo la supervisión y responsabilidad directa del profesional competente.		
24	Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual debe corresponder a los valores de la oferta económica pactada, y el mismo debe ser avalado por documento firmado por el representante legal relacionando la totalidad de servicios y procedimientos a prestar, con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : **No.** | **CUPS** | **Descripción** | **Valor pactado** | | |		
25	**Infraestructura, capacidad operativa y administrativa:** El oferente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura física, la capacidad operativa y administrativa, los equipos biomédicos, la tecnología y el talento humano necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del presente proceso, de conformidad con las condiciones de habilitación establecidas en la normatividad vigente aplicable a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de los equipos biomédicos, dispositivos médicos e insumos requeridos para la prestación de los servicios de consulta médica especializada y subespecializada, apoyo diagnóstico, procedimientos terapéuticos y quirúrgicos propios de la especialidad de oftalmología, de acuerdo con el nivel de complejidad de los servicios ofertados. **Nota:** El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la propuesta el formulario Certificado de Capacidad Operativa y Administrativa, debidamente suscrito por el representante legal.		
26	El oferente será el único responsable por la vinculación, dirección, administración y pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales y legales del personal que destine para la ejecución del contrato. En ningún caso existirá vínculo laboral, legal o reglamentario entre dicho personal y la Entidad contratante.		
27	El oferente deberá mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales adiciones y/o prórrogas, de conformidad con la modalidad de pago establecida en el presente proceso.		
28	El oferente deberá prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establecido en el Acuerdo No. 093 de 2025 del		

	Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), así como con las guías de manejo, protocolos y demás lineamientos técnicos aplicables, conforme a la evidencia científica vigente.		
29	Todo servicio electivo no incluido en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional deberá ser tramitado para estudio y aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) del Nivel Central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Para tal efecto, el especialista tratante deberá diligenciar en su totalidad el formato institucional establecido por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para que adelante el trámite correspondiente. No se admitirán formatos institucionales propios del contratista. Cuando, por la condición clínica del usuario, por orden judicial o por tutela, el procedimiento o, cuando corresponda, la administración de medicamentos requiera atención inmediata, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio conforme a la urgencia del caso e informar posteriormente a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el trámite administrativo correspondiente. Los casos contemplados en la Circular Externa No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social estarán exceptuados del trámite de autorización ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), de conformidad con lo dispuesto en dicha circular.		
30	**Prescripción de medicamentos:** El oferente deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos, el Acuerdo No. 080 de 2022 y por lo cual, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basado en dicho manual. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS, es decir, el anexo No. 4 – Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, en razón a que la Policía Nacional de Colombia pertenece a un régimen especial. **Nota:** El formato en mención será entregado una vez inicie la ejecución del contrato que se llegue a adjudicar.		
31	El oferente deberá garantizar que los medicamentos e insumos utilizados durante la ejecución de los procedimientos objeto del contrato cuenten con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA y, cuando aplique, cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), conforme a la normatividad vigente.		
32	El oferente deberá garantizar que el personal asistencial que intervenga en la prestación de los servicios objeto del contrato conozca y dé cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionada con las directrices para la expedición y registro de excusas de servicio por incapacidad médica, licencias por maternidad o aborto, así como para el control y seguimiento del personal excusado del servicio.		

	Cuando, con ocasión de la prestación de los servicios objeto del contrato, el profesional tratante determine la necesidad de expedir una excusa de servicio por incapacidad médica, licencia por maternidad o cualquiera de los documentos regulados por la citada Directiva, estos deberán elaborarse y registrarse conforme a los lineamientos establecidos en dicha disposición.		
33	El oferente deberá garantizar que los servicios objeto del presente proceso sean prestados conforme a los protocolos institucionales, las guías de práctica clínica basadas en la evidencia científica y los lineamientos técnicos aplicables a la especialidad de oftalmología, de conformidad con el Acuerdo No. 093 de 2025 y las demás disposiciones que regulan el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Así mismo, la atención de los usuarios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 deberá realizarse de conformidad con las guías de práctica clínica adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y, cuando existan, con los protocolos y lineamientos institucionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El cumplimiento de los protocolos institucionales se medirá con la siguiente formula: *Número de atenciones que cumplen los protocolos institucionales / Número de atenciones evaluadas X 100* **Nivel óptimo:** Cumplimiento del 100 % de las atenciones evaluadas conforme a los protocolos y guías institucionales. **Nivel regular:** Cumplimiento entre el 95 % y el 99 % de las atenciones evaluadas. **Nivel deficiente:** Cumplimiento igual o inferior al 94 % de las atenciones evaluadas. **Nota:** El cumplimiento del indicador será verificado por la Auditoría Médica y/o Auditoría de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la revisión de historias clínicas, registros asistenciales y demás soportes que evidencien la aplicación de los protocolos y guías de práctica clínica durante la ejecución del contrato.		
34	El oferente deberá contar e implementar un plan de contingencia que garantice la continuidad de la prestación de los servicios objeto del contrato cuando se presenten situaciones que puedan afectar su normal ejecución, asegurando la atención oportuna de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, sin afectar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.		
35	El oferente deberá atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos formulados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato, garantizando su cumplimiento conforme a las condiciones pactadas y a la normatividad vigente.		
36	El oferente deberá cumplir con los reportes exigidos por la normatividad vigente en materia de indicadores de calidad, eventos adversos, tecnovigilancia y demás reportes aplicables a la prestación de los servicios objeto del contrato. En caso de presentarse un evento adverso o un incidente durante la ejecución del contrato, deberá realizar el reporte correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia. Así mismo, deberá elaborar el análisis del caso y el respectivo plan de mejoramiento, los cuales deberán remitirse al supervisor del contrato y al Área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, al correo electrónico disan.rases1-		

	ga@policia.gov.co, dentro del mismo término, de conformidad con la normatividad vigente.		
37	El oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato cuando la ejecución del valor contratado alcance el cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%), con el fin de facilitar el seguimiento a la ejecución de los recursos, adoptar oportunamente las medidas administrativas a que haya lugar y evitar la ejecución de servicios sin el correspondiente respaldo presupuestal y contractual.		
38	El oferente deberá garantizar la atención prioritaria a los usuarios y beneficiarios que pertenezcan a grupos de especial protección constitucional, tales como niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas mayores y personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables.		
39	El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y de gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente. Así mismo, deberá contar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA) durante toda la ejecución del contrato.		
40	El oferente deberá garantizar la entrega de los resultados de los exámenes y ayudas diagnósticas objeto del contrato, debidamente identificados, en medio físico o a través de los medios electrónicos habilitados por la IPS, sin generar costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. La entrega deberá realizarse en un término máximo de tres (3) días calendario, salvo que la naturaleza del estudio requiera un plazo diferente conforme al criterio médico o a los protocolos técnicos aplicables.		
41	Una vez agotado el valor del contrato, el oferente no podrá continuar prestando los servicios objeto del mismo, salvo en los casos de urgencia debidamente justificada, por orden judicial o cuando exista autorización previa y expresa de la Entidad, emitida por el funcionario competente. Los servicios prestados por fuera del valor contratado, sin el cumplimiento de las anteriores condiciones, no serán objeto de reconocimiento económico con cargo al contrato, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar.		
42	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El oferente deberá tener implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para acreditar su cumplimiento, deberá presentar junto con la oferta el certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente a la última evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST realizada en el aplicativo del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, en el que conste una calificación clasificada como *"Moderadamente Aceptable"* (60% a 85%) o superior, así como el respectivo plan de mejoramiento, cuando a ello hubiere lugar. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del certificado correspondiente. La Entidad podrá verificar durante la ejecución del contrato el mantenimiento de las condiciones acreditadas en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		

	Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá estar suscrito por el representante legal y presentarse junto con la oferta.		
43	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas vigentes aplicables al presente caso.		
44	**Gestión de quejas y reclamos de los usuarios:** El oferente deberá garantizar una adecuada atención a los usuarios, procurando minimizar la presentación de quejas y reclamos relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato. Para efectos de seguimiento, este aspecto se evaluará con base en el número de quejas y reclamos presentados por los usuarios durante el período evaluado. *Total de quejas y reclamos / Total de atenciones x 100* **Nivel óptimo:** Sin recepción de quejas o reclamos (0 %). **Nivel regular:** Entre el 1 % y el 5 % de quejas o reclamos respecto del total de atenciones. **Nivel deficiente:** Igual o superior al 6 % de quejas o reclamos respecto del total de atenciones. **Nota:** Para efectos del indicador únicamente se tendrán en cuenta las quejas y reclamos que, una vez analizados por la Entidad, sean atribuibles a la prestación de los servicios por parte del contratista.		

EL PROPONENTE:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA.

ETAPA CONTRACTUAL:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniario.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil profesional	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV)	Contratista	La vigencia es por el término de ejecución del contrato	Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados en ejercicio de sus actividades en desarrollo de su profesión, así como a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o gastos de defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	Desde la suscripción de la minuta del contrato y hasta la aprobación de las garantías.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos en la póliza de cumplimiento, el contratista debe adicionar seis (6) meses más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista debe garantizar que el asegurador resolverá continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador para la garantía de cumplimiento. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **Se aclara que la presente nota aplica para la garantía de cumplimiento.**

Nota 3: En caso de que el oferente presente una póliza de responsabilidad civil profesional como mecanismo para acreditar la cobertura exigida, esta deberá amparar expresamente el objeto del presente contrato, identificando el número del contrato correspondiente. No se aceptarán pólizas que no garanticen la suficiencia del valor asegurado en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, ni aquellas que no cumplan las condiciones de asegurado y beneficiario previstas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del mismo decreto y demás normas vigentes aplicables.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

Los partícipes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No. 067 de 2010), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo, de

conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificado por la Resolución No. 544 del 2023 y la Resolución No. 465 de 2025.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa riesgo, toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en el municipio de Girardot (Cundinamarca), para todos los afiliados adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** La ejecución del objeto contractual no genera impactos ambientales negativos importantes, por cuanto corresponde a la prestación de servicios de rehabilitación funcional en salud. La ejecución del objeto contractual genera impactos ambientales de baja magnitud, propios de la prestación de servicios de salud en la especialidad de oftalmología, asociados principalmente a la generación de residuos derivados de la atención en salud, al consumo de recursos naturales como agua y energía y al uso de insumos médicos, los cuales son controlables mediante la aplicación de las medidas de manejo ambiental y sanitario establecidas en la normatividad vigente.

  En consecuencia, el contratista debe cumplir con la normativa ambiental y sanitaria aplicable durante la ejecución del contrato, garantizando la adecuada gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, conforme a los procedimientos definidos en su Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA), incluyendo su segregación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final, cuando a ello haya lugar. Así mismo, es responsabilidad del contratista mantener vigentes los permisos, autorizaciones, registros y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cuando sean aplicables.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia riesgo, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: Se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos propios, Riesgos comunes a sus procesos de contratación y los Riesgos del proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al *"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"* de la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas Por fuera del alcance de los Interesados a presentarse	Afecta la obtención o Cubrimiento de las necesidades Requeridas en el objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y TERAPEUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área juridica como proceder	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad y grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad y el grupo de contratos verificara la pertinencia y la oportunidad de las especificaciones técnicas, Jurídicas Y financieras requeridas para la necesidad que se pretende satisfacer	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Realización incompleta o Inoportuna de estudios de Mercado	Afecta la proyección del Presupuesto, la selección de la Modalidad de contratación y la Verificación en el mercado de la Existencia de los ítems a adquirir En las condiciones estipuladas	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos realizara la valoración del estudio de mercado	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar el referenciamiento de precios donde se consignen las especificaciones técnicas Requeridas, comparar las cotizaciones recibidas Con las observaciones presentadas por los cotizantes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Desconocimiento del sector – no conoce si es de proveedores, de comercializadores, de fabricantes	Declaratoria desierta del proceso De selección, lo que implica no Contratación y por ende demoras En la prestación del servicio al contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de Contratación de la entidad y a la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia compra	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la necesidad deberá realizar. La solicitud de cotización en la plataforma SECOP II además del referenciamiento de los potenciales proponentes con el fin de invitarlos Vía correo electrónico y vía Telefónica	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Los documentos requeridos, Requisitos habilitantes y Factores de verificación y Evaluación no son los Apropiados para el objeto a Contratar	Declaratoria desierta del proceso De selección, contratación de Entidad sin la idoneidad Necesaria para ejecutar el Contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Identificación de los requisitos de orden técnico, jurídico y económico que debe cumplir los potenciales proponentes durante el proceso de selección y al futuro contratista al momento Ejecutar el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas Y económica requeridas comparadas con la necesidad que se pretende satisfacer a fin de determinar si necesidad oportunidad y pertinencia	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaración de desierto del Proceso por carencia de Proponentes	Demoras en la prestación de Servicios requeridos por la entidad, hasta tanto no se adelante un nuevo proceso de selección	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	1. Identificación de posibles proveedores en la etapa de Referenciamiento o de mercado. 2. Análisis del mercado en la etapa de referenciamiento de precios, en La cual se verificará la pertinencia de las especificaciones técnicas Propuestas en el proceso. 3. Verificación de los criterios juridicos habilitantes. 4. Verificación de los aspectos técnicos con personal idóneo que Tengan conocimiento frente al tema objeto de la contratación. 5. Comprobación de aspectos técnicos requeridos con fichas técnicas Disponibles en el mercado de ítems con características similares. 6. Verificación de aspectos técnicos requeridos con las empresas cotizantes y las observaciones de los proponentes participantes, de Manera tal que se permita vislumbrar la necesidad real de la necesidad que se pretende satisfacer.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos Estructuración de pliegos e invitación	1. Realización de referenciamiento de mercado. 2. Validación y verificación de condiciones en la Etapa de planeación 3. Respuesta oportuna a las observaciones Presentadas por los proponentes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No estar incluido y Aprobada la contratación Solicitada dentro del plan Anual de adquisiciones.	No satisfacer una Necesidad específica De la entidad; dejar de Prestar un servicio que Se requiere para Cumplir los fines Institucionales.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Verificar que el objeto Contractual esté inmerso en El plan anual de Adquisiciones y en el Proyecto de inversión (si aplica)	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo talento humano	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa el plan de adquisiciones y Verifica su inclusión	Semanal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten nuevos Lineamientos Gubernamentales que Generen nuevos Requerimientos y Necesidades	Que se afecte la Necesidad de la Entidad	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Construir un plan de Contratación que permita Incorporar los cambios Gubernamentales	3	2	5	RIESGO BAJO	IS	Dueño de la necesidad	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa al estructurar los estudios Previos.	La dependencia que genera La necesidad durante la Etapa preparatoria de la Contratación
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	Incumplimiento	Incumplimiento en la Constitución de los requisitos De ejecución y legalización	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	2	3	5	RIESGO MEDIO	IS	Grupo de contratos Supervisor	Suscripción del contrato	Aprobación de la garantía única	Supervisar el cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	Diario o semanal según la programación contractual
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del Objeto contractual y de Las obligaciones Contractuales.	Inadecuado Cumplimiento del Contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el Cumplimiento	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos Supervisor	Inicio ejecución del Contrato	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual	Semanal o mensual, según Lineamientos
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el Servicio contratado	Incumplimiento en las Especificaciones Contractuales en la prestación del Servicio	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento ejecución Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratante (supervisor)	Inicio Ejecución del Contrato	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Comunicación permanente con el Contratista y validación de la Calidad y cumplimiento del servicio Prestado	Permanente durante la Ejecución contractual
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación a terceros en la prestación de servicios de salud derivada el ejercicio profesional del personal de la salud	Pago de condenas judiciales o conciliatorias que se deriven de la realización de un acto incorrecto (errores u omisiones) del personal de la salud	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare la responsabilidad civil profesional	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratante (supervisor)	Inicio Ejecución del Contrato	Terminación del plazo de ejecución Contractual	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual	Permanente durante la Ejecución contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista allega tardiamente El mecanismo de cobertura del riesgo, por circunstancias de correcciones y/o de la aseguradora; situación que afecta la vigencia de cobertura total de los amparos	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, hasta tanto haya una cobertura total de los amparos	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar seis (6) meses más sobre cada uno de los amparos, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	Inadecuado Cumplimiento del Contrato Pago de condenas judiciales o conciliatorias que se deriven del retraso, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad, deficiencias tecnicas del bien o del servicio prestado por el contratista	Posibles afectaciones Patrimoniales, materiales y humanas por la inadecuada calidad de los servicios prestados	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare la calidad del servicio	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual

Nota 1: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

Probabilidad	Categoría	Valoración	Impacto
	Raro	1	
	Improbable	2	
	Posible	3	
	Probable	4	
	Casi cierto	5	

Nota 2: La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

Categoría	Valoración
8,9 y 14	Extremo
6 y 7	Alto
5	Medio
2,3 y 4	Bajo

Fuente: *Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.*

ANEXO
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TECHO
1	Consulta primera vez o control por oftalmología	$27.475
2	Consulta primera vez otras especialidades o control por retina	$29.354
3	Consulta primera vez o control por anestesiología	$27.684
4	Consulta primera vez o control por optometría	$13.945
5	Resección de chalazión, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$334.077
6	Drenaje resección de chalazión, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$334.077
7	Resección de tumor benigno o maligno de parpado, espesor parcial 1 tercio más biopsia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$422.752
8	Blefarorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$480.597
9	Tarsorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$257.060
10	Blefaroplastia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses	$961.995
11	Cantorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios de anestesiología post – operatorios 3 meses	$257.060
12	Cantotomia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios de anestesiología post – operatorios 3 meses	$185.342
13	Resección de pterigión simple (nasal o temporal) con injerto de conjuntiva, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$632.182
14	Resección de pterigión simple (nasal o temporal, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$513.003
15	Resección de quiste o tumor conjuntival, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$513.003
16	Sutura de la conjuntiva, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$257.060
17	Enucleación con implante, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$736.892
18	Extracción de cuerpo extraño de córnea profundo, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$257.060

19	Parecentesis de cámara anterior incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$484.221
20	Resección de tumor de córnea, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$632.893
21	Sutura de córnea superficial incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$487.627
22	Sutura de esclerótica incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$632.893
23	Iridectomía incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$632.893
24	Fijación de iris incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$822.666
25	Iridotomía por fotocoagulación incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$516.211
26	Retinopexia (incluye bucle escleral total o parcial) incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$1.195.413
27	Retinopexia por crio, o diatermia, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$1.143.033
28	Reparación de lesión retinal por retinopexia neumática	$868.898
29	Extracción extra capsular de cristalino con implante de lente intraocular suturado SOD (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, lente intraocular, visco elástico, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses)	$1.077.432
30	Extracción extra capsular de cristalino más implante de lente intraocular por facoemulsificación (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, lente intraocular, visco elástico, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses)	$1.143.033
31	Capsulotomía, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$780.086
32	Vitrectomía vía posterior con retinopexia (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios cirujano especialista, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses)	$1.376.445
33	Vitrectomía vía posterior con inserción de silicón o gases, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$1.581.794
34	Vitrectomía anterior y/o posterior asistida, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$1.160.384
35	Vitrectomía incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$1.160.384

36	Resección de pterigión simple (nasal o temporal) con injerto (incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de oftalmología, post – operatorios 3 meses)	$462.730
37	Inyección intravítrea bajo anestesia local (no incluye medicamento) (incluye derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesiología, honorarios de oftalmología, post – operatorios 3 meses)	$616.360
38	Retroinsercion de músculos rectos (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios oftalmólogo, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses)	$528.821
39	Fotocoagulación con YAG laser (capsulotomía, iridectomía, ruptura de bandas) unilateral, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$593.004
40	Iridotomía con láser, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$516.211
41	Inyección de sustancias terapéuticas en vítreo, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$616.360
42	Ablación de lesión coriorretinal, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	$729.857
43	Biometría ocular (unilateral)	$55.859
44	Estudio de campo visual central o periférico computarizado unilateral (campimetría)	$90.053
45	Fotografía a color del segmento anterior y posterior unilateral (foto de fondo del ojo)	$40.467
46	Interferometría (unilateral)	$44.995
47	Paquimetría (unilateral)	$55.859
48	Recuento células endoteliales (unilateral)	$73.005
49	Ultrasonografía ocular modo ay b (ecografía ocular) (unilateral)	$108.220
50	Tomografía óptica coherente segmento anterior (unilateral)	$177.642
51	Tomografía óptica coherente segmento posterior (unilateral)	$200.615
52	Topografía computarizada corneal (unilateral)	$72.811
53	Tomografía ocular con pruebas provocativas (unilateral)	$261.244
54	Biopsia de conjuntiva (unilateral)	$261.244
55	Biopsia en párpado (unilateral)	$212.653
56	Consulta de oculoplastia	$31.160
57	Consulta de control por especialista en oculoplastia	$31.160
58	Interferometría ocular unilateral	$50.988
59	Recuento de células endoteliales unilateral	$82.061
60	Potenciales evocados visuales unilateral	$103.590
61	Fotografía a color unilateral	$44.495
62	Iridotomía asistida unilateral	$475.843
63	Capsulotomía asistida unilateral	$1.309.830
64	Plastia de canalículos lagrimales SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$859.609
65	Plastia de punto lagrimal [cirugía de weber] SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$189.969

66	Escisión o ablación de lesión o tejido de párpado, SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$189.969
67	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor parcial, un tercio, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$439.327
68	Reparación lineal de laceración de párpado o ceja SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$439.327
69	Sutura superficial de herida múltiple de párpado [blefarorrafia simple], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$347.025
70	Sutura profunda de herida única de párpado [blefarorrafia compleja], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$347.025
71	Sutura profunda de herida múltiple de párpado [blefarorrafia compleja], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$347.025
72	Corrección de entropión, por técnica de sutura SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$782.080
73	Blefaroplastia superior (355), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$1.309.830
74	Blefaroplastia inferior vía externa, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$496.663
75	Ablación de pestañas, por electrolisis (175), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$347.025
76	Enucleación con o sin implante protésico SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$859.609
77	Evisceración del globo ocular con implante SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$651.464
78	Procedimiento de alargamiento en un musculo extraocular SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$628.643
79	Procedimiento de acortamiento en un musculo extraocular SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$313.343
80	Reinserción o retroinsercion de músculos rectos (uno o dos), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$651.464
81	Sutura de córnea SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$782.823
82	Cornoesclerorrafia (reparación de herida corneoescleral), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes	$1.306.479
83	Implante de lente intraocular secundario SOD	$1.475.737
84	Sondeo y lavado de vía lagrimal	$181.255

85	Extracción cuerpo extraño superficial de la conjuntiva	$39.179
86	Extracción de cuerpo extraño incrustado en cornea	$39.179
87	Cauterización punto lagrimal	$94.500
88	Inserción de dispositivo anclado a esclera	$681.572
89	Inserción de lente intraocular en cámara posterior fijado a esclera	$1.113.622
90	Reposicionamiento de lente intraocular	$556.851
91	Extracción de lente intraocular (pseudocristalino) de cámara anterior o posterior	$948.312
92	Ablación de retina avascular	$369.331
93	Reparación asistida de lesión retinal vía externa	$827.845
94	Reparación de lesión retinal por indentacion escleral	$977.641
95	Aspiración diagnostica de vitreo	$738.663
96	Vitrectomía anterior con retiro de material implantado	$1.895.545
97	Vitrectomía posterior sin inserción de silicón o gases	$2.133.060
98	Vitrectomía posterior con retiro de material implantado	$1.985.545
99	Vitrectomía posterior con retiro de cuerpo extraño intraocular	$1.984.741
100	Vitrectomía posterior endoscópica	$1.343.141
101	Drenaje de hemorragia coroidea	$847.381
102	Implante intravítreo	$484.219
103	Vitreolisis asistida	$338.953
104	Inserción de lente intraocular	$979.977
105	Corrección de entropión por injerto	$931.090
106	Corrección de entropión por acortamiento horizontal [cuña]	$726.327
107	Corrección de ectropión por acortamiento horizontal [cuña]	$726.327
108	Corrección de ectropión con injerto	$726.327
109	Corrección de ectropión por fijación cantal	$726.327
110	Resección de tumor benigno o maligno de parpado, espesor parcial, dos tercios	$387.374
111	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor parcial, mayor de dos tercios	$387.374
112	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, un tercio	$720.950
113	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, dos tercios	$387.374
114	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, mayor de dos tercios	$387.374
115	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total con canto	$387.374
116	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total con canto y vía lagrimal	$387.374
117	Ablación de lesión de párpados	$138.365
118	Corrección de ectropión por fijación cantal	$644.145
119	Recubrimiento de córnea con colgajo conjuntival	$644.145
120	Recubrimiento de córnea con injerto	$644.145
121	Corrección de ptosis palpebral por suspensión frontal con sutura o tejido	$857.415
122	Corrección de ptosis palpebral, por suspensión frontal con deslizamiento del músculo	$857.415
123	Corrección de ptosis palpebral, por resección externa del elevador vía anterior	$857.415
124	Corrección de ptosis palpebral, por resección externa del elevador vía conjuntival	$857.415
125	Corrección de ptosis palpebral- por suspensión frontal con sutura o tejido	$857.415
126	Resección de tumor maligno de conjuntiva con injerto	$782.080
127	Ablación de lesión o tejido de conjuntiva	$81.892
128	Reconstrucción de parpados con colgajo	$1.083.622
129	Reconstrucción de parpados con injerto	$1.083.622
130	Reconstrucción de parpados por liberación de colgajo	$1.083.622

131	Resección de tumor maligno de orbita	$1.523.851
132	Resección de tumor benigno de orbita	$1.523.851
133	Sutura de parpado y reconstrucción con injerto o colgajo	$517.600
134	Reconstrucción de cejas por suspensión con sutura	$668.720
135	Reforma de pliegue palpebral por fijación tarsal	$599.999
136	Evisceración del globo ocular con implante	$443.320
137	Conjuntivodacriocistorrinostomia con dispositivo vía externa	$1.418.817
138	Plastia en canalículos lagrimales	$859.609
139	Biopsia de cornea	$439.327
140	Biopsia de conjuntiva	$347.025
141	Biopsia en parpado	$258.210
142	Implante de dispositivo de expansión capsular	$581.062
143	Inserción de lente intraocular en cámara anterior de apoyo angular	$1.101.032
144	Inserción de lente intraocular en cámara posterior fijado al iris	$1.101.032
145	Inserción de lente intraocular faquico en cámara anterior	$1.115.305
146	Inserción de lente intraocular faquico en cámara posterior	$1.115.305
147	Inyección intrapalpebral de sustancia terapéutica	$42.055
148	Inyección subconjuntival de sustancia terapéutica	$61.105
149	Reparación asistida de lesión retinal por retinopexia	$1.251.490
150	Reparación de herida en ceja	$371.214
151	Reparación de perforación de cornea	$472.225
152	Inserción de lente intraocular en cámara posterior sobre restos capsulares	$1.101.032
153	Inserción de lente intraocular faquico en cámara anterior	$1.066.883
154	Inserción de lente intraocular faquico en cámara posterior	$1.042.671

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO
1	Consulta primera vez o control por oftalmología	_____ %
2	Consulta primera vez otras especialidades o control por retina	
3	Consulta primera vez o control por anestesiología	
4	Consulta primera vez o control por optometría	
5	Resección de chalazión, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
6	Drenaje resección de chalazión, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
7	Resección de tumor benigno o maligno de parpado, espesor parcial 1 tercio más biopsia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
8	Blefarorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
9	Tarsorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
10	Blefaroplastia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses	
11	Cantorrafia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios de anestesiología post – operatorios 3 meses	
12	Cantotomia, incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de cirujano especialista, honorarios de anestesiología post – operatorios 3 meses	
13	Resección de pterigión simple (nasal o temporal) con injerto de conjuntiva, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
14	Resección de pterigión simple (nasal o temporal, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
15	Resección de quiste o tumor conjuntival, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
16	Sutura de la conjuntiva, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	
17	Enucleación con implante, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses	

18	Extracción de cuerpo extraño de córnea profundo, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
19	Parecentesis de cámara anterior incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
20	Resección de tumor de córnea, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
21	Sutura de córnea superficial incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
22	Sutura de esclerótica incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
23	Iridectomía incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
24	Fijación de iris incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
25	Iridotomía por fotocoagulación incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
26	Retinopexia (incluye bucle escleral total o parcial) incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
27	Retinopexia por crio, o diatermia, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
28	Reparación de lesión retinal por retinopexia neumática
29	Extracción extra capsular de cristalino con implante de lente intraocular suturado SOD (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, lente intraocular, visco elástico, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses)
30	Extracción extra capsular de cristalino más implante de lente intraocular por facoemulsificación (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, lente intraocular, visco elástico, biometría, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses)
31	Capsulotomía, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
32	Vitrectomía vía posterior con retinopexia (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios cirujano especialista, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses)
33	Vitrectomía vía posterior con inserción de silicón o gases, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
34	Vitrectomía anterior y/o posterior asistida, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses

35	Vitrectomía incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
36	Resección de pterigión simple (nasal o temporal) con injerto (incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de oftalmología, post – operatorios 3 meses)
37	Inyección intravítrea bajo anestesia local (no incluye medicamento) (incluye derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesiología, honorarios de oftalmología, post – operatorios 3 meses)
38	Retroinsercion de músculos rectos (incluye pre quirúrgicos, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios oftalmólogo, honorarios anestesiólogo, post operatorios 3 meses)
39	Fotocoagulación con YAG laser (capsulotomía, iridectomía, ruptura de bandas) unilateral, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
40	Iridotomía con láser, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
41	Inyección de sustancias terapéuticas en vítreo, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
42	Ablación de lesión coriorretinal, incluye pre quirúrgicos, derecho de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorario de cirujano especialista, post – operatorios 3 meses
43	Biometría ocular (unilateral)
44	Estudio de campo visual central o periférico computarizado unilateral (campimetría)
45	Fotografía a color del segmento anterior y posterior unilateral (foto de fondo del ojo)
46	Interferometría (unilateral)
47	Paquimetría (unilateral)
48	Recuento células endoteliales (unilateral)
49	Ultrasonografía ocular modo ay b (ecografía ocular) (unilateral)
50	Tomografía óptica coherente segmento anterior (unilateral)
51	Tomografía óptica coherente segmento posterior (unilateral)
52	Topografía computarizada corneal (unilateral)
53	Tomografía ocular con pruebas provocativas (unilateral)
54	Biopsia de conjuntiva (unilateral)
55	Biopsia en párpado (unilateral)
56	Consulta de oculoplastia
57	Consulta de control por especialista en oculoplastia
58	Interferometría ocular unilateral
59	Recuento de células endoteliales unilateral
60	Potenciales evocados visuales unilateral
61	Fotografía a color unilateral
62	Iridotomía asistida unilateral
63	Capsulotomía asistida unilateral
64	Plastia de canalículos lagrimales SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes

65	Plastia de punto lagrimal [cirugía de weber] SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
66	Escisión o ablación de lesión o tejido de párpado, SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
67	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor parcial, un tercio, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
68	Reparación lineal de laceración de párpado o ceja SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
69	Sutura superficial de herida múltiple de párpado [blefarorrafia simple], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
70	Sutura profunda de herida única de párpado [blefarorrafia compleja], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
71	Sutura profunda de herida múltiple de párpado [blefarorrafia compleja], derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
72	Corrección de entropión, por técnica de sutura SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
73	Blefaroplastia superior (355), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
74	Blefaroplastia inferior vía externa, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
75	Ablación de pestañas, por electrolisis (175), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
76	Enucleación con o sin implante protésico SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
77	Evisceración del globo ocular con implante SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
78	Procedimiento de alargamiento en un musculo extraocular SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
79	Procedimiento de acortamiento en un musculo extraocular SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
80	Reinserción o retroinsercion de músculos rectos (uno o dos), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
81	Sutura de córnea SOD, derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes

82	Cornoesclerorrafia (reparación de herida corneoescleral), derechos de sala, materiales y/o insumos quirúrgicos, honorarios de anestesia, honorarios de cirujano especialista, post – operatorios 1 mes
83	Implante de lente intraocular secundario SOD
84	Sondeo y lavado de vía lagrimal
85	Extracción cuerpo extraño superficial de la conjuntiva
86	Extracción de cuerpo extraño incrustado en cornea
87	Cauterización punto lagrimal
88	Inserción de dispositivo anclado a esclera
89	Inserción de lente intraocular en cámara posterior fijado a esclera
90	Reposicionamiento de lente intraocular
91	Extracción de lente intraocular (pseudocristalino) de cámara anterior o posterior
92	Ablación de retina avascular
93	Reparación asistida de lesión retinal vía externa
94	Reparación de lesión retinal por indentacion escleral
95	Aspiración diagnostica de vitreo
96	Vitrectomía anterior con retiro de material implantado
97	Vitrectomía posterior sin inserción de silicón o gases
98	Vitrectomía posterior con retiro de material implantado
99	Vitrectomía posterior con retiro de cuerpo extraño intraocular
100	Vitrectomía posterior endoscópica
101	Drenaje de hemorragia coroidea
102	Implante intravítreo
103	Vitreolisis asistida
104	Inserción de lente intraocular
105	Corrección de entropión por injerto
106	Corrección de entropión por acortamiento horizontal [cuña]
107	Corrección de ectropión por acortamiento horizontal [cuña]
108	Corrección de ectropión con injerto
109	Corrección de ectropión por fijación cantal
110	Resección de tumor benigno o maligno de parpado, espesor parcial, dos tercios
111	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor parcial, mayor de dos tercios
112	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, un tercio
113	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, dos tercios
114	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total, mayor de dos tercios
115	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total con canto
116	Resección de tumor benigno o maligno de párpado, espesor total con canto y vía lagrimal
117	Ablación de lesión de párpados
118	Corrección de ectropión por fijación cantal
119	Recubrimiento de córnea con colgajo conjuntival
120	Recubrimiento de córnea con injerto
121	Corrección de ptosis palpebral por suspensión frontal con sutura o tejido
122	Corrección de ptosis palpebral, por suspensión frontal con deslizamiento del músculo
123	Corrección de ptosis palpebral, por resección externa del elevador vía anterior
124	Corrección de ptosis palpebral, por resección externa del elevador vía conjuntival
125	Corrección de ptosis palpebral- por suspensión frontal con sutura o tejido

126	Resección de tumor maligno de conjuntiva con injerto
127	Ablación de lesión o tejido de conjuntiva
128	Reconstrucción de parpados con colgajo
129	Reconstrucción de parpados con injerto
130	Reconstrucción de parpados por liberación de colgajo
131	Resección de tumor maligno de orbita
132	Resección de tumor benigno de orbita
133	Sutura de parpado y reconstrucción con injerto o colgajo
134	Reconstrucción de cejas por suspensión con sutura
135	Reforma de pliegue palpebral por fijación tarsal
136	Evisceración del globo ocular con implante
137	Conjuntivodacriocistorrinostomia con dispositivo vía externa
138	Plastia en canalículos lagrimales
139	Biopsia de cornea
140	Biopsia de conjuntiva
141	Biopsia en parpado
142	Implante de dispositivo de expansión capsular
143	Inserción de lente intraocular en cámara anterior de apoyo angular
144	Inserción de lente intraocular en cámara posterior fijado al iris
145	Inserción de lente intraocular faquico en cámara anterior
146	Inserción de lente intraocular faquico en cámara posterior
147	Inyección intrapalpebral de sustancia terapéutica
148	Inyección subconjuntival de sustancia terapéutica
149	Reparación asistida de lesión retinal por retinopexia
150	Reparación de herida en ceja
151	Reparación de perforación de cornea
152	Inserción de lente intraocular en cámara posterior sobre restos capsulares
153	Inserción de lente intraocular faquico en cámara anterior
154	Inserción de lente intraocular faquico en cámara posterior

Nota 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

Nota 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

EL PROPONENTE:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las condiciones y especificaciones técnicas, y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.

2) El contratista debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) El contratista debe informar por escrito cuando la ejecución financiera del contrato alcance el cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) del valor contratado, con el fin de facilitar el seguimiento a la ejecución de los recursos, adoptar oportunamente las medidas administrativas a que haya lugar y evitar la ejecución de obligaciones sin el correspondiente respaldo presupuestal y contractual.

4) El contratista debe responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Así mismo, debe colaborar con los entes de control de la entidad del estado cuando así lo requiera.

5) El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019. Así mismo, debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Y con respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

6) El contratista debe cumplir con todos los amparos requeridos (póliza de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera en el contrato, o los exigidos por la normatividad vigente aplicable al asunto. Por lo cual, el contratista debe constituir en debida forma y enviar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

7) El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8) El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Así mismo, el contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, se debe informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

9) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor que afecte a cualquiera de las partes, se debe informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de que las partes adopten las medidas contractuales que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente, o se presente alguna circunstancia de caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

10) El contratista debe permitir y facilitar las visitas y demás actividades de auditoría médica, técnica y administrativa que adelante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través del Auditor Médico, el supervisor del contrato o los funcionarios que la Entidad designe para tal fin, suministrando de manera oportuna la información, documentación y demás soportes que sean requeridos para el seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual.

11) El contratista debe garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por el talento humano en salud idóneo y habilitado, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato.

12) El contratista debe contar con los programas, protocolos y procedimientos documentados de bioseguridad, asepsia, antisepsia y gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente, incluyendo el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), cuando aplique, los cuales deberán mantenerse implementados durante la ejecución del contrato.

13) El contratista debe garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.

14) El contratista debe sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato y sus modificaciones. Así mismo, debe facturar únicamente los servicios efectivamente prestados.

15) El contratista debe garantizar que el personal profesional y asistencial diligencie de manera completa, clara, oportuna y legible la historia clínica y demás registros asistenciales, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 y las demás normas vigentes aplicables. Así mismo, deberá garantizar la confidencialidad, manejo, custodia, conservación y reserva de la información clínica de los pacientes, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

16) El contratista debe prestar los servicios objeto del contrato previa presentación de la autorización emitida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y del documento de identidad del usuario. Así mismo, deberá garantizar la continuidad de la atención derivada de la autorización otorgada, incluyendo los controles y procedimientos que correspondan conforme al criterio del médico tratante y a las condiciones autorizadas por la Entidad. En caso de presentarse cualquier situación que pueda afectar la continuidad de la prestación del servicio, deberá informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y a la oficina de Referencia y Contrarreferencia.

17) El contratista debe validar durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años.

18) El contratista debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las peticiones, quejas, no conformidades, sugerencias y demás que se presenten en desarrollo de la prestación de los servicios a los pacientes y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al supervisor del contrato.

19) El contratista debe disponer y mantener habilitado un correo electrónico institucional para la recepción de las autorizaciones y demás comunicaciones remitidas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca. Así mismo, deberá gestionar oportunamente la programación y asignación de las citas autorizadas, garantizando la atención de los usuarios y beneficiarios dentro de los tiempos establecidos y conforme a la oportunidad requerida.

20) El contratista es el único responsable por la vinculación, administración y pago de las obligaciones laborales, legales y prestacionales del personal que utilice para la ejecución del contrato que se llegue adjudicar, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Entidad contratante.

21) El contratista debe atender a los usuarios y beneficiarios sin ningún tipo de discriminación y, con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

22) El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y demás normas que regulen la facturación y los soportes para el reconocimiento y pago de servicios de salud.

23) El contratista debe garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea que le sea entregada por la Entidad o que conozca directa o indirectamente durante su ejecución. Para tal efecto, adoptará las medidas necesarias para impedir su acceso, duplicación, sustracción, divulgación, alteración, pérdida, ocultamiento o utilización indebida por parte de terceros. Así mismo, se abstendrá de suministrar, divulgar o utilizar dicha información para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual, salvo autorización expresa de la Entidad o mandato legal. Esta obligación comprende, entre otra, la información institucional, locativa, documental, física y digital, la contenida en los sistemas de información, la relacionada con los funcionarios, contratistas y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, así como las historias clínicas y demás datos personales sometidos a reserva legal. El contratista responderá civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de esta obligación y suscribirá los compromisos o formatos de confidencialidad que la Entidad requiera durante la ejecución del contrato.

24) **Cumplimiento de normatividad:** El contratista debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad, y la Resolución No. 08310 de 2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional."*

25) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Ejercer el control sobre la ejecución y el cumplimiento del contrato por intermedio del(la) **Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Girardot (Cundinamarca) de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.

2) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean prestados por parte del contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS.

3) Poner a disposición del contratista los bienes y/o lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al contratista el valor total del contrato, en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

8) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los recibidos a satisfacción.

9) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.

10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11) Entregar al contratista el Modelo de Atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo No. 009 DISAN AGESA del 6 de marzo de 2014.

12) Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026** cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución No. 03843 del 9 de septiembre de 2019, prevé en el artículo 2, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

Apreciados Señores:

El(a) suscrito(a) _____ mayor de edad, domiciliado(a) en _____, en atención al proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026**, convocado por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA,** manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación pública y en el anexo correspondiente, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos los términos y condiciones del contrato contenidos en la minuta anexa a la presente invitación pública y nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios, a suscribirlo dentro del término establecido, aceptando las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de las adendas expedidas durante el proceso de selección o de los ajustes requeridos para la correcta formalización del contrato, siempre que no alteren las condiciones esenciales de la oferta presentada.

Ag

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): _____ Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____ C.C.: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente: _____

Ahorros: _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ (ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (dia del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA,** provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Acuerdo de confidencialidad del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de contratación MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

SEGUNDO: Que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

TERCERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente garantizará la protección de la información la cual se regirá por la reserva de la historia clínica y las normas de protección de datos personales vigentes aplicables para el sector salud (Ley 23 de 1981 y Ley 1581 de 2012).

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento de identidad No. - _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el PROPONENTE certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA,** en las condiciones señaladas en el presente documento.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado,

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

Nota: La certificación deberá estar firmada por cada uno de los profesionales donde manifieste bajo la gravedad de juramento, que conoce y acepta que hace parte del talento humano propuesto en la oferta, en el ejercicio de Habeas Data, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos de carácter personal"* y el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 que reglamenta parcialmente dicha norma.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO

Yo _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado que cumple con la formación académica y experiencia requerida para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 046 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA,** de acuerdo a lo establecido en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____